



DECRETO N° 686/2021 D.E

Aldea María Luisa, 03 de noviembre de 2021.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al servicio de 31hs de desmalezado banquina RN 12 desde Acceso Gdor. Etchevehere hasta Colonia Refino, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1906/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$93.000,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00001-00000001; a REGNER NILDA BEATRIZ, CUIT N° 27-16955158-3, por servicio de 31hs de desmalezado banquina RN 12 desde Acceso Gdor. Etchevehere hasta Colonia Refino, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 1906/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-